



ACADEMIA NACIONAL

Resolución N°80/2020

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 37. Letra A y lo dispuesto en el proceso de formación de instructores y facilitadores,

Vistos

El cumplimiento y aprobación de todas las etapas del proceso de formación de instructores y facilitadores,

Se Resuelve

Habilitar como Instructores del curso Comunicaciones para Bomberos, a los siguientes instructores cuyas instituciones de origen se detallan a continuación:

Cuerpo de Bomberos de Claudia Rojas Cavieres
Mejillones Run: 18.013.786-6

Cuerpo de Bomberos de Patricio Toledo Alarcón
Curacaví Run: 17.021.952-k

Cuerpo de Bomberos de Rodrigo Orellana Guajardo
San Francisco de Mostazal Run: 18.374.667-7

Cuerpo de Bomberos de Héctor Espinoza Vergara
Rancagua Run: 12.365.840-K

Cuerpo de Bomberos de Marcela Sasso Cáceres
Cumpeo Run: 14.019.399-2



ACADEMIA NACIONAL

Cuerpo de Bomberos de Macarena González Ramos
San Rafael Run: 18.779.591-5

Comuníquese, Regístrese y Archívese,

Gustavo López Araya
Director

Juan Carlos Field Bravo
Rector

Santiago, noviembre 2020.